



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00492-00
DEMANDANTE: CREDITÍTULOS S.A.S. (NIT 890.116.937-4)
DEMANDADO: ANA LUCIA NUÑEZ GÓMEZ (C.C. N° 37.542.609) Y JORGE MANUEL MARTINEZ LENGUAS (C.C. N° 77.016.032)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **2 de agosto de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **dos de agosto de dos mil veintiuno**.

Previo a resolver la solicitud de terminación rogada por quien se presenta como representante legal de la parte actora, es del caso que arrime al plenario certificado de existencia y representación legal donde se acredite su cargo. Así mismo, es del caso que tal solicitud sea enviada del correo electrónico de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **132**. Fijado a las 8: a.m. del día **3 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO